

(22.311,00 €), en la aplicación presupuestaria 05 23105 22199 - B. SOCIAL COMEDOR CENTRO DE DÍA y Retención de Crédito con núm. de operación 1 2015 000003 380, de fecha 30/01/2015), para los meses de julio a diciembre de 2014.

En su virtud **VENGO EN ORDENAR:**

**PRIMERO:** La aprobación del gasto correspondiente en la cuantía que más abajo se relaciona.

**SEGUNDO:** Se adjudique el citado contrato a la Cooperativa Ómnibus de Autobuses de Melilla, titular del CIF n.º **F-29900412**, en la cuantía de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON CERO CÉNTIMOS (22.311,00 €).”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta *ORDEN*, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 10 de febrero de 2015.  
La Secretaria Técnica,  
M.ª de los Ángeles Quevedo Fernández